SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
19 ABR. 2012
OPERADOR 08
QUITO

INFORME QUE PRESENTA EL SEÑOR ALFONSO DE LA CALLE, COMISARIO DE LA COMPAÑÍA "PLADELFIN PLÁSTICOS DELFIN S. A." POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2011, A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

A los Señores Accionistas de

PLADELFIN PLÁSTICOS DELFIN S. A.

En cumplimiento del encargo conferido por la Junta General de Accionistas de **"PLADELFIN PLÁSTICOS DELFIN S. A."**, al compromiso adquirido al haber aceptado el nombramiento de Comisario Principal, a la obligatoriedad contemplada en el numeral cuarto del artículo 279 de la Ley de Compañías y en el artículo pertinente del estatuto social vigente, procedo a presentar ante ustedes, señores accionistas, el informe de fiscalización correspondiente al ejercicio económico 2011, informe que ha sido preparado con observancia de los requisitos mínimos exigidos en la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de 18 de septiembre de 1992:

1. GENERALIDADES:

1.1. El capital social de "PLADELFIN PLÁSTICOS DELFÍN S. A.", está conformado por los siguientes accionistas: Fernando Benalcázar poseedor de US $ 560,00 y Javier Pardo con US $ 240,00, lo que totaliza la suma de US $ 800,00.

1.2. La compañía está activa y su actividad principal es la elaboración de fundas plásticas.

1.3. Con la finalidad de cumplir con las obligaciones contempladas en los numerales 2º, 3º y 4º del artículo 279 de la Ley de Compañías, se examinó periódicamente, esto es cada tres meses, los movimientos que registran las cuentas efectivo y equivalentes al efectivo, así como las cuentas por cobrar, se requirió a la administración de la empresa la presentación de balances de comprobación mensuales y los correspondientes estados financieros del ejercicio económico 2011, procediéndose a revisar los registros y demás documentación contable que soporta cada una de las transacciones, información que fue presentada oportunamente.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
19 ABR. 2012
OPERADOR 082
QUITO

PLADELFIN S. A.

INFORME DE COMISARIO

Año 2011

2. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS, ASÌ COMO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

En razón de que el numeral 1.1 del artículo primero del Reglamento relativo a los requisitos mínimos del contenido del Informe de Comisario, prevé verificar el cumplimiento de las disposiciones sean éstas legales, estatutarias o de la Junta General de Accionistas, a continuación se describe el análisis efectuado:

2.1. **Libro de Actas y Expedientes de Juntas Generales.-** El libro de actas de juntas generales es llevado de conformidad con las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías y sus Reglamentos, esto es, las actas están suscritas, foliadas y anulados los espacios en blanco.

2.2. **Expedientes de Juntas Generales.-** De cada junta general se ha elaborado un expediente, en el que se han incorporado todos los documentos que prevé el artículo 27 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas.

2.3. **Libro de Acciones y Accionistas.-** Se ha abierto un folio por accionista y sus saldos, guardan conformidad con el capital social que posee cada uno de ellos en la empresa, según la correspondiente escritura, información que es similar a aquella que consta en los registros contables de la empresa.

2.4. ***Libro Talonario de Títulos de Acción y Títulos de Acción.-*** La administración ha emitido los correspondientes títulos de acción.

2.5. Conforme a disposiciones estatutarias se procedió a designar a los administradores y emitir los correspondientes nombramientos, los que se han inscrito oportunamente en el Registro Mercantil.

2.6. La administración ha cumplido con todas las disposiciones del estatuto social y, las adoptadas en las diferentes juntas generales de accionistas, así como aquellas establecidas en la Ley de Compañías, en la Ley de Régimen Tributario Interno y otras leyes que rigen a las sociedades. Cítense entre los cumplimientos la entrega oportuna de los estados financieros a la Superintendencia de Compañías, declaraciones y pago de impuestos al Servicio de Rentas Internas dentro de los plazos establecidos, el pago de la patente municipal, por citar algunos.

2.7. En cumplimiento del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, inscrita en el Registro Oficial No. 498 el 31 de diciembre del mismo año, la compañía debe aplicar NIIF a partir del 1 de enero de 2012, siendo su período de transición el año 2011; y, hasta marzo de 2011 aprobar el cronograma de implementación de NIIF y en septiembre del mismo año aprobar la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, disposiciones que no han sido cumplidas, adicionalmente estos documentos deben ser conocidos y aprobados por la Junta General de Accionistas. Tampoco ha remitido a la Superintendencia de Compañías la información requerida en el artículo décimo segundo de la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 de 11 de octubre de 2011.

2.8. En razón de que el total de activos al 31 de diciembre de 2010 es inferior a US $ 4'000.000, el volumen de ventas brutas no llega a los US $ 5'000.000 y el número promedio de trabajadores está por debajo de los 200 empleados, le corresponde aplicar NIIF para PYMES.

3. COMENTARIOS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO:

Para medir la eficacia de los controles internos relevantes implementados por la empresa, se han realizado pruebas que permitan determinar la efectividad de esos controles, es decir, se verificó que no existan desviaciones importantes que puedan afectar sustancialmente el desarrollo y continuidad de la empresa como negocio en marcha, si existe un adecuado manejo financiero, un control de inventarios, de cartera, etc., concluyendo finalmente que, con la nueva administración, los controles internos de la compañía están funcionando adecuadamente y se han establecido políticas definidas para cada una de las actividades como adquisiciones, ventas, gastos, etc.

Los controles internos permiten que se analicen y evalúen los riesgos que debe enfrentar la empresa.

Como parte de la revisión del control interno, también se observó que es apropiado el manejo y resguardo de los documentos que representan la propiedad de los activos y de las obligaciones hacia terceros, al igual que la correspondencia interna y externa.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
19 ABR 2012
OPERADOR 08
QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
19 ABR. 2012 4
OPERADOR 08
QUITO

4. OPINIÓN RESPECTO DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS:

4.1. Como expresé anteriormente, la compañía está en el tercer grupo, debiendo aplicar NIIF a partir del 1 de enero de 2012 y en virtud de que cumple con los tres parámetros para ser considerada como PYME, la normativa contable que debe aplicar es la NIIF para las PYMES.

4.2. Por estar en el tercer grupo, la contabilidad del ejercicio económico 2011 se ha elaborado aplicando las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Principios Contables de General Aceptación, conforme lo establecen la Ley de Régimen Tributario Interno y las resoluciones dictadas por la Superintendencia de Compañías.

4.3. De la revisión por muestreo a los registros asentados en los libros Diario, Mayor y Auxiliares, se llegó a establecer que se encuentran debidamente respaldados, es decir cuentan con la documentación de soporte necesaria. Además, esta documentación cumple con los requerimientos establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno.

4.4. El método de valoración de los inventarios es el costo promedio, sin que éstos excedan al valor neto de realización, normado en la NEC 11.

4.5. Las propiedades, planta y equipo están registradas al costo de adquisición. El porcentaje de depreciación aplicado es aquel establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación. Para el año 2011, que es el período de transición, con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades, se está analizando la depreciación, correspondiendo ajustar esa depreciación en función de la vida útil de los activos. Los ajustes a los saldos de las cuentas a la fecha de transición, esto es al 1 de enero de 2011, que devengan de la adopción por primera vez de la NIIF para PYMES, se efectuarán acogiendo la normativa contemplada en la Sección 35, debiendo también realizar el análisis de los saldos de las cuentas al 31 de diciembre del mismo año y formular los ajustes extracontables que posibilitarán elaborar la conciliación del patrimonio al inicio y fin del período de transición. Esta información permitirá cuantificar los ajustes que se deriven del cambio de Normas Ecuatorianas de Contabilidad a Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y registrarlos en la contabilidad el 1 de enero de 2012.

4.6. El saldo del activo intangible está respaldado con la petición al Instituto de Propiedad Intelectual del registro de las marcas que PLADELFIN S. A. venía comercializando.

4.7. El pasivo corriente está conformado fundamentalmente por crédito de proveedores de hasta 20 días, anticipo de clientes y las provisiones para el pago de beneficios sociales.

4.8. En el pasivo no corriente que ha disminuido ligeramente con respecto al año anterior, constituye una obligación a pagar por US $ 119.017 al accionista Fernando Benalcázar.

4.9. En el patrimonio se observa un saldo de US $ 292.350,90 de aportes para futura capitalización. Se sugiere que se legalice el aumento de capital con los indicados recursos, aumento que permitirá dar una mejor imagen ante terceros, además de que, en cumplimiento de la actual normativa contable, los precitados aportes deberán reclasificarse como pasivos, ya que constituyen una obligación real con el accionista.

4.10. Los ingresos de la compañía provienen fundamentalmente de la elaboración de fundas plásticas.

4.11. Las erogaciones para cubrir los costos y gastos guardan correspondencia con el giro del negocio.

5. ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
18 ABR 2012
OPERADOR 18 QUITO

Con la finalidad de medir el comportamiento de la empresa y por ser ésta una herramienta fundamental en el la toma de decisiones, a continuación se realiza un análisis de los principales indicadores financieros:

5.1. RAZÓN DE LIQUIDEZ:

$$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{208.786}{128.955} = 1,62$$

La razón de liquidez sigue mejorando año a año, pues del 1,56 obtenido en el año inmediato anterior, sube a 1,62. Este índice superior a la

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
19 ABR. 2012
OPERADOR 08
QUITO

unidad y que también supera a los obtenidos por empresas de similar actividad, demuestra que "PLADELFIN S. A." puede cubrir con todas sus obligaciones corrientes.

5.3. CAPITAL DE TRABAJO:

ACTIVO CORRIENTE	–	PASIVO CORRIENTE	=
208.786	–	128.955	= 79.831

El resultado de este indicador financiero nos demuestra una vez más que la empresa dispone en sus activos corrientes de recursos suficientes para cubrir con todas sus obligaciones de corto plazo, ratificando con ello el resultado obtenido al calcular el índice de liquidez.

5.4. PERÍODO MEDIO DE COBRO:

$$\frac{\text{CUENTAS POR COBRAR X 360}}{\text{VENTAS}} = \frac{25.539 \text{X } 360}{386.150} = 23{,}81$$

El plazo para recuperación de la cartera está en función del plazo en el crédito otorgado por los proveedores de la empresa, motivo por el que la administración ha optado por reducir el plazo de recuperación de la cartera, política de crédito que ha incidido en la mejora del período medio de cobro con respecto al año 2010 que fue de 36 días promedio.

5.5. ROTACIÓN DE INVENTARIOS:

$$\frac{\text{COSTO DE VENTAS Y PRODUCCIÓN}}{\text{INVENTARIOS}} = \frac{356.223}{44.392} = 8{,}02$$

La rotación de inventarios se ha mantenido prácticamente en los mismos parámetros del año 2010, esto es que los inventarios rotan alrededor de 8 veces en el año. El resultado de rotación del inventario obtenida por la empresa demuestra que es relativamente rápida; pero al igual que el año anterior, no fue suficiente para asegurar un resultado positivo en las operaciones de la empresa.

5.6. ENDEUDAMIENTO:

$$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{247.972}{258.894} = 0{,}96$$

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
19 ABR. 2012
OPERADOR 08
QUITO

Este resultado demuestra que 0,96 aproximadamente el cuatro por ciento de los activos de la empresa son de propiedad de los accionistas y que la diferencia fue financiada por terceros; sin embargo se debe mencionar que alrededor del cincuenta por ciento del total de pasivos totales son préstamos otorgados por el accionista mayoritario señor Fernando Benalcázar.

6. OTROS:

A la fecha de la elaboración del presente informe, la compañía aún mantiene pendientes de resolver los juicios civiles y penales que se instauraron en contra del señor Javier Pardo, ex – Gerente General y accionista de "PLADELFIN S. A.

Aprovecho la oportunidad para expresar mi agradecimiento a la administración y a los funcionarios de contabilidad, por la colaboración brindada en el análisis y verificación de la información contable, controles internos y demás documentación, colaboración que ha permitido la generación oportuna del presente informe.

Atentamente,

Alejandro de la Calle Noira
COMISARIO "PLADELFIN S. A."